



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/19584/2016

Número de resolución: SF/UE/017/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de febrero de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de enero de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por AZUCENA ALVAREZ MERINO y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número 19584, consistente en lo siguiente: " Por medio del presente le solicito toda la información disponible de las obras realizadas y en proceso de realización los expedientes validados de las obras en ejecución y los expedientes que estén validados y se contemplen para financiamiento; así mismo, solicitudes, copia de los oficios de autorización, CLC, estimaciones y toda la documentación correspondientes a las obras en el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y autorizadas por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y del 2016, incluyendo la inversión que se ha autorizado a las ejecutoras del estado y al municipio correspondiente"; y, con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y:

CONSIDERANDO

- a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- b) Que de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 fracción XIV, y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Planeación Estatal le corresponde **supervisar que se lleve a cabo la integración y administración del sistema de información relativo al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así como Autorizar la actualización de los procesos y procedimientos de planeación y programación de la inversión pública; suscribir la autorización y adecuaciones presupuestarias de los programas y proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponde.**
- c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo anterior, solicitó a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, a través del oficio asignado bajo el número SF/UE/018/2015 de fechas 27 de enero de 2016, remitiera la información relativa a las obras públicas autorizadas al Municipio de

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



San Juan Mazatlán Mixe, así como de las documentales, información, expedientes y oficios de autorización de los ejercicios fiscales de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

d) Que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública a través de la tarjeta informativa número DAFIP/04/2016 de fecha 12 de febrero del presente año, informó a esta Unidad que la información relacionada con el Municipio de San Juan Mazatlán Mixe, así como de las documentales, información, expedientes y oficios de autorización de los ejercicios fiscales de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, se ponen a disposición de la solicitante en las oficinas de esa Subsecretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- En relación a su solicitud de información de folio número 19584 se informa lo siguiente:

Que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública informó a esta Unidad de Transparencia que toda la información con la que cuenta, en relación con el Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, se pone a disposición de la solicitante a fin de que esta pueda ser consultada.

Que el volumen asciende a 261 fojas, mismas que no pueden ser digitalizadas, ya que se encuentran en expedientes de concentración en poder de esa Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública; y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 primer y segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se pone a disposición de la solicitante para su consulta por un periodo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, en las oficinas de la Dirección de Programación e Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, adscrita a esta Secretaría de Finanzas, sito en el Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio Porfirio Díaz, Nivel 3, Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

No omito manifestarle que en caso de requerir copias simples de la información consultada, se le proporcionará una vez pagado los derechos por reproducción de la misma, tal y como señala el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con lo establecido en el artículo 67 fracción VII de la Ley Estatal de Derechos cuyo monto a pagar será el siguiente: así como los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, deberá acompañar el pago del derecho, pago por concepto de Impuesto para el Desarrollo Social de la siguiente manera:

DOCUMENTOS	NÚMERO DE FOJAS	MONTO POR EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES (POR UNIDAD)	TOTAL
POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS, POR HOJA TAMAÑO CARTA U OFICIO.	261	0.02 SALARIOS MÍNIMOS	\$ 381.26
TOTAL	261		\$ 381.26

Asimismo, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, deberá acompañar el pago del derecho, pago por concepto de Impuesto para el Desarrollo Social de la siguiente manera:

POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS, POR HOJA TAMAÑO CARTA U OFICIO	\$ 381.26
IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (12%)	\$ 45.75
TOTAL A PAGAR	\$ 427.01

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **AZUCENA ALVAREZ MERINO** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SMC/scc/gmm/11



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

União de Transportes
Governo do Estado de Pernambuco
Governo do Estado de Ceará



Handwritten signature and date in blue ink.